



**LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS  
EMITE EL SIGUIENTE CERTIFICADO AUTOMATIZADO**

**CERTIFICACIÓN**

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 20 de julio de 2021 , se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: 2021JG01344**

RESULTANDO que es necesario establecer un precio público por la entrada en la jornada lúdica que se celebrará en la piscina de verano del Complejo deportivo Ciudad de Valdepeñas denominada "Fiesta del Agua" el día 2 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO que visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el órgano competente de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dada la imposibilidad de someter a la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda al objeto de que emita informe favorable ya que la celebración de la fiesta del agua es el 2 de agosto de 2021 no estando previsto que se celebre dicha Comisión con anterioridad.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales "En el orden del día sólo pueden incluirse asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda.

El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la

FIRMADO POR	SECRETARIA GENERAL			PÁGINA	1 / 3
FECHA/HORA	20/07/2021 14:28:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-C54H99
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	a36867dbb06543369c5437c11c718795		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día”, en este supuesto la Junta de Gobierno Local en aplicación de lo previsto en el artículo 113.e Rofrjel.

### La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar la inclusión en el orden del día por razones de urgencia debidamente motivada la aprobación del precio público por la prestación del servicio de Fiesta del agua del Ayuntamiento de Valdepeñas el día 2 de agosto de 2021.

SEGUNDO.- Aprobar el “Precio Público por la prestación del servicio de Fiesta del Agua del Ayuntamiento de Valdepeñas el día 2 de agosto de 2021” cuyo texto se transcribe íntegramente:

#### 1. FUNDAMENTO.

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 y 25.2m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 y 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece el “PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FIESTA DEL AGUA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2021”.

#### 2. CONCEPTO.

El servicio consiste en la celebración de una jornada lúdica en la piscina de verano del Complejo deportivo Ciudad de Valdepeñas denominada Fiesta del Agua el 2 de agosto de 2021, la jornada lúdica contará con la instalación de castillos hinchables y otros elementos de juegos en seco.

#### 3. OBLIGADOS AL PAGO.

Estarán obligados al pago del precio público quienes se beneficien del este servicio.

#### 4. CUANTÍA.

Se establece la siguiente cuota: 2 euros por el acceso a la piscina de verano del Complejo deportivo Ciudad de Valdepeñas a la denominada “Fiesta del Agua” el día 2 de agosto de 2021.

#### 5. GESTIÓN Y COBRO.

El pago se efectuará en la taquilla de la piscina de verano del complejo deportivo Ciudad de Valdepeñas antes a su acceso a la denominada “Fiesta del Agua” el día 2 de agosto de 2021.

FIRMADO POR	SECRETARIA GENERAL			PÁGINA	2 / 3
FECHA/HORA	20/07/2021 14:28:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-C54H99
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	a36867dbb06543369c5437c11c718795		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

6. Debido a que en el informe económico financiero se determina que la previsión de ingresos por la venta de entradas no es suficiente para hacer frente al coste del servicio y dado que existen razones culturales y de interés público que así lo aconsejan la diferencia se sufragará con cargo a la aplicación presupuestaria del Estado de Gastos del ejercicio económico 2021: 34200 226.09 "ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS".
7. PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO Y NUEVOS PRECIOS.  
Toda propuesta de modificación de este precio público deberá ir acompañada de una memoria económica-financiera que al menos deberá prever los siguientes aspectos:
  - Justificación del importe de los precios que se propongan.
  - Grado de cobertura financiera de los respectivos costes económicos.
  - Las previsiones presupuestarias oportunas para la cobertura de la parte del precio subvencionado cuando se haga uso de las facultades previstas de justificación de circunstancias sociales, culturales o benéficas que hagan aconsejable la fijación de precio público menor al resultante del estudio económico-financiero.
  - Las propuestas deberán ir suscritas por el Concejal del área y en la misma deberá justificarse la concurrencia en la actividad a sufragar con fondos propios de las circunstancias relacionadas.
8. ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA.
  - El presente precio público entrará en vigor a partir de la aprobación preceptiva mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local y estará vigente hasta su modificación o derogación posterior.
9. DISPOSICIÓN FINAL.
  - Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento.-

Y para que conste y surta sus efectos, <con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F.>, se expide la presente certificación.

FIRMADO POR	SECRETARIA GENERAL			PÁGINA	3 / 3
FECHA/HORA	20/07/2021 14:28:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-C54H99
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	a36867dbb06543369c5437c11c718795		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					

